

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE: TEE/REC/002/2010  
PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL  
ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y  
PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA  
P R E S E N T E**

En el medio de impugnación que al rubro se indica se dictó el siguiente acuerdo, que a la letra dice: -----

*"En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los nueve días del mes de marzo de dos mil diez, la Secretaria General del Tribunal Estatal Electoral, con fundamento en el artículo 23, fracción VI del Reglamento Interno del Tribunal Estatal Electoral, -----*

**HACE CONSTAR** -----

*Que siendo las doce horas con doce minutos del día ocho de marzo de la presente anualidad, fue recibida en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, la siguiente documentación: Escrito original de la fecha antes citada, signado por el Licenciado JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, constante en 3 fojas; por medio del cual remite a este Tribunal Estatal Electoral lo siguiente: 1) Original y dos copias con firma autógrafa del escrito de fecha primero de marzo del año en curso, mediante el cual se interpone el recurso de reconsideración promovido por el Partido de Acción Nacional, por conducto del ciudadano FIDEL CHRISTIAN RUBI HUICOCHEA, en su carácter de representante ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Morelos, 2) Original y dos copias con firma autógrafa del recurso de reconsideración promovido por el Partido Acción Nacional, por conducto del ciudadano FIDEL CHRISTIAN RUBI HUICOCHEA, en su carácter de representante ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Morelos; mediante el cual impugna el acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil diez aprobado por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, relativo a la distribución del financiamiento público asignado por el Congreso del Estado a los Partidos Políticos con registro acreditado ante el Instituto Estatal Electoral correspondiente al ejercicio ordinario del año dos mil diez, en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Estatal Electoral en los autos del expediente electoral identificado con el número TEE/REE/001/2010-3 (sic) respecto al recurso de reconsideración promovido por el Partido Socialdemócrata en contra del acuerdo aprobado por ese órgano electoral el día once de enero del año dos mil diez, el cual consta en 13 fojas; acompañándose al citado recurso los anexos consistentes en: a) Constancia de personería a nombre de Licenciado FIDEL CHRISTIAN RUBI HUICOCHEA, como representante propietario del Partido Acción Nacional, y suscrito por el LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, constante en 1 foja; b) Copia certificada de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil diez, suscrita por el LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, correspondiente al "ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2009", constante en 9 fojas; c) Legajo en copia simple de la resolución TEE/REC/001/2010-3, y del escrito de fecha veintitrés de febrero de la presente anualidad, constante de 46 fojas; d) Copia certificada del acuerdo aprobado por el Consejo Estatal Electoral en fecha veintitrés de febrero del año en curso, relativo a la distribución del financiamiento público asignado por el Congreso del Estado a los partidos políticos con registro acreditado ante ese organismo electoral,*

correspondiente al ejercicio ordinario del año dos mil diez, realizado en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Estatal Electoral en los autos del expediente electoral identificado con el número TEE/REC/001/2010-3, respecto al recurso de reconsideración promovido por el Partido Socialdemócrata, en contra del acuerdo aprobado por dicho órgano electoral en fecha once de enero del año dos mil diez, constante en 17 fojas. 3) Copia certificada de fecha dos de marzo del año dos mil diez, suscrita por el LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, correspondiente a la "APROBACIÓN DEL ACUERDO RELATIVO A LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ASIGNADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ACREDITADO ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE ELECTORAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO TEE/REC/001/2010-3, RESPECTO AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PROMOVIDO POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, EN CONTRA DEL ACUERDO APROBADO POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL EL DÍA 11 DE ENERO DEL AÑO 2010", constante en 17 fojas útiles. 4) Copia certificada de las constancias de publicitación del recurso de reconsideración presentado por el Partido Acción Nacional, por conducto del ciudadano FIDEL CHRISTIAN RUBI HUICOCHEA, Represente Propietario del partido promovente, así como de la conclusión del plazo de publicitación, de fechas dos y cuatro de marzo de dos mil diez, respectivamente, constante en 2 fojas cada una de ellas. 5) Escrito original del tercero interesado del Partido Socialdemócrata, signado por el ciudadano EDUARDO BORDONAVE ZAMORA, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal, Representante Suplente ante el Consejo Estatal Electoral y Representante Legal del citado Partido, constante en 4 fojas, con anexo en copia simple de un acuse del documento de fecha doce de febrero del año dos mil diez, signado por MARIANA CARVAJAL MACIAS, Coordinadora de Administración y Finanzas Partido Socialdemócrata, constante en 1 foja. 6) Informe circunstanciado de fecha ocho de marzo de dos mil diez, signado por el licenciado JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, constante en 4 fojas. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----

En mérito de lo anterior y dado la cuenta a la Presidencia del Tribunal Estatal Electoral, es de acordarse:-----

Vistos los documentos de cuenta, se tienen por recibidos ante este órgano colegiado, debiendo formarse el expediente respectivo, registrándose en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente TEE/REC/002/2010, en términos del artículo 76 fracción VIII del Reglamento Interno del Tribunal Estatal Electoral. **NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS Y HÁGASE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.-** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral, ante la Secretaria General, que autoriza y da fe".-----

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, SIENDO LAS CATORCE HORAS TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA NOVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. DOY FE. LA C. LIC. CARMEN PAULINA TOSCANO VERA, SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL.-----

